



RIO GALLEGOS, 19 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.997/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Mariano Ezequiel FERNANDEZ mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Aprendizaje correspondiente al 2° Año de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, adeudando el Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 9 obra situación académica del alumno FERNANDEZ;

QUE por Notas Nros. 138 y 218/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra certificación ni justificación que avale el requerimiento efectuado por el alumno FERNANDEZ;

QUE obra Despacho N° 085/10 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Mariano Ezequiel FERNANDEZ para cursar la asignatura Aprendizaje correspondiente al 2° Año de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Mariano Ezequiel FERNANDEZ (D.N.I. N° 27.747.645) para cursar la asignatura Aprendizaje correspondiente al 2° Año de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

277